



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCIÓN No.SCV-IRQ-DRASD-SD-14-

2826

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1679 de 30 de abril de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 14 de julio de 2014, el señor Marco Eduardo Cadena Sacerdote, en su calidad de Gerente General de la compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA, solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Subdirección de Registro de Sociedades de esta Institución, al 21 de julio de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1679 de 30 de abril de 2014, lo que corresponde a la compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA y al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

22 JUL 2014

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

Referencia: No. 596
Exp. 159815
Tram. 29589-0

PNV